



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

INTERVENCIÓN

NOTIFICACIÓN	
	Expediente: Cultura/2019/0010

**La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:**

**Concesión de ayuda económica Comisión de Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas de Fuente Librilla (G73886632)**

Que habiéndose recibido en esta concejalía instancia suscrita por don Alfredo López Valero, en nombre de la Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas de Fuente Librilla, con domicilio en calle La Cuesta, 31, C.P. 30178, en la que solicita la ayuda económica para la celebración del XIII Encuentro de Cuadrillas el día 3 de marzo de 2019, y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, y la propuesta de la concejala de Festejos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se conceda una ayuda económica de 1.000,00 €, para el fin expuesto, a la Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas de Fuente Librilla, y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta ES20 0049 6826 2920 1000 1503.

2º.- Que se dé cuenta del acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación y a la interesada.



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

RECURSOS

Lo que le notifico para su conocimiento y oportunos efectos. haciéndole saber que contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

El Secretario General,  
José Juan Tomás Bayona

\*a0VgPvowrMgTh9OYRS+VIUT186-TIG2W]DS5w